



CURSO DE PATRÓN DE EMBARCACIÓN DE RECREO

En la **Academia Vimar** podrás encontrar toda la información para poder examinarte para la obtención de este título.

El título de PER (Patrón de embarcación de Recreo) permite gobernar embarcaciones de recreo a motor de hasta 15 metros de eslora, para navegación realizada entre la costa y de 12 millas paralela a la misma, en cualquier dirección, del puerto, marina o lugar de abrigo.

Obteniendo este título, faculta el gobierno de motos náuticas dentro de los límites específicos de navegación aplicable a estas.

Será necesaria la realización de prácticas de habilitación a vela.

Para el gobierno de embarcaciones de recreo a vela de hasta 15 metros de eslora, será necesario realizar prácticas de habilitación a vela.

OBJETIVOS DEL CENTRO

En nuestro **Centro de Estudios Vimar**, disponemos de formación para los exámenes de cursos náuticos. Impartimos cursos oficiales y prácticas homologadas de todas las titulaciones de patrón: **PNB, PER, PER Reducido o Parcial, Patrón de yate, Capitán de yate y Licencia de navegación - Titulín**. Nos distinguimos por una enseñanza personalizada, impartida en grupos reducidos.

REQUISITOS GENERALES

Para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreos serán necesarios los siguientes requisitos:

- Tener 18 años o 16 años con el correspondiente permiso paterno.
- Aprobar el examen teórico.
- Prácticas de Seguridad y Navegación que serán obligatorias.
- Operador de corto alcance que será obligatorio.
- Disponer del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Pasar un reconocimiento médico.